

Oficio Circular Núm. OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/002/2015
Julio 14 de 2015.

Asunto: Difusión de las inconsistencias de la información reportada en el SFU y exhorto a corrección de las mismas.

CC. Presidentes Municipales

Presente

Hago referencia a la Circular N°.: SH/SUBE/DGPCP/A/0006/2015, signado por el Ing. Marco Antonio Brofft Aguilar, Director General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda, mediante el cual informa a los titulares de los Organismos Públicos, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su página de Internet publicó el “Índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales”, en el cual Chiapas logró una calificación de 0.41 puntos, por debajo de la media nacional que fue de 0.47 puntos, dicho índice se determinó con la información del primer trimestre de 2015, reportado en el Sistema de Formato Único (SFU) por los Organismos Públicos. Asimismo, señala que la baja calificación obtenida por el Estado, se debe a las siguientes inconsistencias:

- **Nivel financiero:** Para el Índice de calidad, la SHCP tomó los avances de 26 programas presupuestarios; el Estado sólo informó avances en 9 programas presupuestarios.
- **Gestión de proyectos:** En el SFU se identifican 18,678 proyectos en ejecución, de los cuales 13,847 proyectos no se validaron.
- **Indicadores:** En 4 fondos del Ramo 33 se reportaron indicadores incorrectos.

Por lo anterior y con base a lo establecido en los artículos 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, 68, 71, 72 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, al Acuerdo número 3 del OCTAVO PUNTO del Acta de la primera reunión ordinaria del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE) 2015, se les exhorta a que en el segundo trimestre del presente año, se corrijan dichas debilidades, en los fondos que les corresponda, debiendo realizar lo siguiente:

- **Nivel financiero:** De los 26 programas presupuestarios (PP), registrar los avances en los PP que les corresponda. Se adjunta relación de PP identificados por la Federación.

1/2

Oficio Circular Núm. OFSCE/AEPI/DADHP/SAIM/002/2015

- **Gestión de proyectos:** De los proyectos no validados, cambiar el estatus de los proyectos que les corresponda, de la opción “en ejecución” por determinación, cancelación, suspensión o activación. Se adjunta características a identificar para asignar un estatus.
- **Indicadores:** Reportar la totalidad de las metas y avances de los indicadores del Fondo que les corresponda.

Asimismo, se les sugiere que para efectos de agilizar el proceso de corrección de las inconsistencias, el enlace operativo del SFU de su municipio, acuda o se ponga en contacto en la Dirección de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, piso 9, Colonia Paso Limón, de esta Ciudad.

Finalmente, me permito comunicarles que los antecedentes de la presente circular y documentos adjuntos, se encuentran publicados en la página de Internet www.ofscechiapas.gob.mx de este Órgano de Fiscalización Superior, en la sección “municipios”, apartado “información de SFU”.

Atentamente

Dr. Juan José Abarca Pérez

Encargado del Despacho de la Auditoría Especial
de Planeación e Informes.



C.c.p. C.P. y M. I. Jorge Manuel Pulido López.- Auditor Superior del Estado.- Para su conocimiento.- Edificio.

Dr. Daniel Sandoval Jafif.- Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Estado y Secretario Técnico del Consejo de Armonización Contable del Estado de Chiapas (CACE).- Mismo fin.- Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, piso 10, Col. Paso Limón.- Ciudad.

Lic. Odilio Pérez Vicente.- Director de Política del Gasto de la Secretaría de Hacienda del Estado.- En atención a su oficio N°. SH/SUBD/GPCP/DPG/011/2015.- Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, piso 9, Col. Paso Limón.- Ciudad.

Archivo/Expediente.

JJAP/MAVB/JMLA/RAGT/MGC

2/2

Programas Presupuestarios identificados por la Federación en el Sistema de Formato Único en el primer trimestre de 2015.

Clave Ramo	Ramo	Clave Presupuestaria	Programa Presupuestario
4	Gobernación	U004	Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal
11	Educación Pública	S204	Cultura Física
11	Educación Pública	S205	Deporte
11	Educación Pública	U006	Subsidios federales para organismos descentralizados estatales
12	Salud	G004	Protección Contra Riesgos Sanitarios
12	Salud	U008	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes
12	Salud	U009	Vigilancia epidemiológica
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	U015	Programa para incentivar el desarrollo organizacional de los Consejos de Cuenca
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	U036	Programa Nacional Forestal-Desarrollo Forestal
23	Provisiones Salariales y Económicas	U058	Fondo de pavimentación y desarrollo municipal
23	Provisiones Salariales y Económicas	U088	Fondo de Infraestructura Deportiva
23	Provisiones Salariales y Económicas	U091	Fondo de Cultura
23	Provisiones Salariales y Económicas	U117	Contingencias Económicas
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I002	FASSA
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I003	FAIS Entidades
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I005	FORTAMUN
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I006	FAM Asistencia Social
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I009	FAETA Educación Tecnológica
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I010	FAETA Educación de Adultos
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I011	FASP
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I012	FAFEF
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I013	FONE Servicios Personales
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I014	FONE Otros de Gasto Corriente
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I015	FONE Gasto de Operación
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	I016	FONE Fondo de Compensación

CARACTERÍSTICAS A IDENTIFICAR PARA ASIGNAR UN ESTATUS

(Extracto de la Nota proporcionada por la SHCP)

Dada la información con la que cuentan los gobiernos locales, es importante definir si se da seguimiento al ejercicio de los recursos de cada uno de los proyectos que se muestran en la base de datos, o bien si son proyectos a los cuales debe asignarse un estatus diferente al de "En Ejecución".

Resulta importante conservar únicamente la información de aquellos proyectos que se siguen ejerciendo a la fecha de corte del trimestre. En este sentido, dentro del SFU se cuenta con la posibilidad de realizar cambio de estatus para lograr que la información reportada efectivamente refleje el ejercicio de los recursos. Por lo cual, se deben tomar en cuenta ciertos criterios para los cambios de estatus, mismos que se presentan a continuación.

Cambio de estatus

Estatus	Criterio
Terminación	Los proyectos deben ser terminados cuando su avance físico y financiero ha llegado al 100% y ya se ha integrado con dicho avance en el informe trimestral que se envía al Congreso.
Cancelación	Los proyectos se cancelan cuando ya no volverán a tener avances, por las razones que deberán explicarse al realizar la cancelación.
Suspensión	Los proyectos se suspenden cuando sabemos que volverán a tener avance, pero en el trimestre actual no tuvieron actualización alguna en relación con el trimestre anterior.
Activación	Los proyectos se activan, una vez que vuelven a tener avance. Lo puede realizar el propio usuario.

En este sentido, es importante verificar que todos los proyectos que se encuentran "En Ejecución" cumplan con dos características:

- Son proyectos que actualmente se están ejecutando con recursos de gasto federalizado.
- Es viable dar seguimiento al proyecto y al ejercicio de recursos federales en trimestres futuros.

Por medio de la aplicación de estos dos criterios, es posible identificar aquellos proyectos que han sido finalizados o cuyo seguimiento ya no es factible dado que actualmente no se encuentran en ejecución. En estos casos, se debe asignar un estatus diferente.

Una vez identificados este tipo de proyectos, se les deberá asignar alguno de los siguientes estatus:



Terminado: cuando el avance físico y financiero del Proyecto ha concluido al 100%. Al término del Proyecto, se deberán enviar comentarios y especificar la fecha de término para poder concluirlo exitosamente.



Cancelado: cuando el proyecto será dado de baja antes de ser terminado. Al ejercer esta acción, se deberán enviar comentarios justificativos de la cancelación del proyecto.